



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001781 -2023-DUGELEC

ILAVE, 15 DIC 2023

Visto, el expediente administrativo N° 5823-2023-TRAMITAME, de fecha 16 de mayo del 2023 y expediente judicial N° 00099-2022-0-2101-JR-LA-01.

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al expediente administrativo N° 5823-2023-TRAMITAME, de fecha 16 de mayo del 2023 y expediente judicial N° 00099-2022-0-2101-JR-LA-01 del Primer Juzgado de Trabajo Transitorio Zona Sur Puno que contiene la sentencia laboral N° 282-2022-CA-2°JLTZS en la resolución N° 006 de fecha 22 de noviembre del 2022, ordena que la entidad demandada RECONOZCA Y CUMPLA con el pago de los intereses legales a ALICIA CHOQUEJAHUA LAYME por el pago inoportuno de la Bonificación Especial por Preparación de Clase y Evaluación, la suma de (S/ 57,646.57) por el concepto mencionado, así como los intereses legales dejados de percibir el cual debe ser regularizado mediante el presente acto administrativo, esto desde enero de 1991 hasta el 25 de noviembre del dos mil doce.

Que, en Sentencia de Vista N° 152-2023-CA contenida en la resolución N° 09-2023 de fecha 23 de marzo del 2023, CONFIRMARON la sentencia laboral N° 282-2022-CA-2°JLTZS en el extremo que CUMPLA con practicar, a favor de la demandante ALICIA CHOQUEJAHUA LAYME, la liquidación de los intereses legales laborales no capitalizables generados desde enero de 1991 hasta el 25 de noviembre del 2012, respecto del adeudo de S/. 57,646.57 reconocido en la Resolución Directoral N° 0596-2016-DUGELEC de fecha 23 de marzo del 2016, que se produjo por el incumplimiento del pago de la Bonificación Especial por Preparación de Clases y Desempeño;

Que, de acuerdo al párrafo anterior se debe precisar que el pago del crédito devengado mencionado en la sentencia fue registrado en el aplicativo de sentencias Judiciales por el responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UGEL El Collao, se deberá proceder con el cálculo de los Intereses Legales por el concepto de Bonificación Especial por Preparación de Clases y Evaluación del 30% de acuerdo a lo ordenado en la sentencia de vista N° 152-2023- contenida en la resolución N° 09-2023 de fecha 23 de marzo del 2023, calculado mediante la HOJA DE LIQUIDACIÓN DE INTERESES LEGALES N° 0039-2023 REMUNERACIONES Y PENSIONES – UGEL EL COLLAO;

Estando a lo informado por Remuneraciones y Pensiones de la UGEL El Collao, lo actuado por el Especialista en Administración de Personal, visado por las jefaturas de las Áreas de Gestión Administrativa y Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao;

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510, Ley N° 28411, Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023; Ley N° 27444, Ley N° 30137, D.S. N° 004-19-JUS; D.S. N° 015-2002-ED; Ordenanza Regional N° 001-2012-GRP-CRP; Decreto Regional N° 003-2012-PR-GRPUNO.

## SE RESUELVE:

Artículo 1° **RECONOCER**, el pago de los intereses legales por concepto de la Bonificación Especial por Preparación de Clases al 30% realizada mediante la HOJA DE LIQUIDACIÓN DE INTERESES LEGALES N° 0039-2023 REMUNERACIONES Y PENSIONES – UGEL EL COLLAO, de acuerdo a lo explicado en la parte considerativa a favor de ALICIA CHOQUEJAHUA LAYME identificado con DNI N° 01848643, por el pago inoportuno de la Bonificación Especial por Preparación de Clase y Evaluación por el importe de (S/. 28,857.79) (VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 79/100 SOLES)



Artículo 2° **ENCARGAR**, a la oficina de Administración y a la oficina de Gestión Institucional, a efectos de implementar las acciones pertinentes ante las instancias superiores para la programación, ejecución y cumplimiento del pago del crédito devengado reconocido mediante el presente acto administrativo, previamente realizado el registro en el aplicativo de Sentencias Judiciales de la oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo a la Ley N° 30137.

Artículo 3° **AFECTAR**, con cargo a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado (TUO) del clasificador de gastos, tal como lo dispone la Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**FIRMADO ORIGINAL**

**DRA. NORKA BELINDA CCORI TORO**  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO



LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

*[Handwritten signature]*

Lic. Wilson R. Mamani Hólgun  
(B) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I  
UGEL EL COLLAO

NECTI/UGUELEC  
FCHS/AJGA  
FCHD/AJGI  
HMC/AJOG | - AL  
Proyecto N° 061-2023  
07/09/2023  
Votum/Proy 061-2023 Exp N° 5823-2023 ILL 30% ALICIA CHOQUELAHUA LAYME



Estado a lo informado por Remuneraciones y Pensiones de la UGEL El Collao lo actuado por el Especialista en Administración de Personal, visado por las Juntas de las Áreas de Gestión Administrativa y Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao;

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Decreto Ley N° 25782 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 28210, Ley N° 28411, Ley N° 27838 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023; Ley N° 27444, Ley N° 30137, D.S. N° 004-19-JUS, D.S. N° 016-2002-ED, Ordenanza Regional N° 001-2012-GR-GRP, Decreto Regional N° 003-2012-RR-GRPUNC.

SE RESUELVE:

Artículo 1° **RECONOCER** el pago de los intereses legales por concepto de la Bonificación Especial por Preparación de Clases al 30% realizada mediante la HOJA DE LIQUIDACIÓN DE INTERESES LEGALES N° 0038-2023 REMUNERACIONES Y PENSIONES - UGEL EL COLLAO, de acuerdo a lo explicado en la parte considerativa a favor de ALICIA CHOQUELAHUA LAYME identificado con DNI N° 01848443 por el pago incóputo de la Bonificación Especial por Preparación de Clase y Evaluación por el importe de (\$). 28.857,73 (VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 78100 SOLES)